



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia del titular

Conforme a la resolución de esta Alcaldía del día de la fecha y según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, se hace público que entre los días 23 y 31 de julio de 2022, ambos incluidos, por motivos vacacionales y ausencia del municipio de su titular, se hará cargo de la Alcaldía el primer teniente de alcalde, don Miguel Ángel Díez Ortiz, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

Todo sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación en las fechas indicadas en la resolución dictada.

En Buniel, a 14 de julio de 2022.

El alcalde-presidente,
Jesús Díez Monzón